
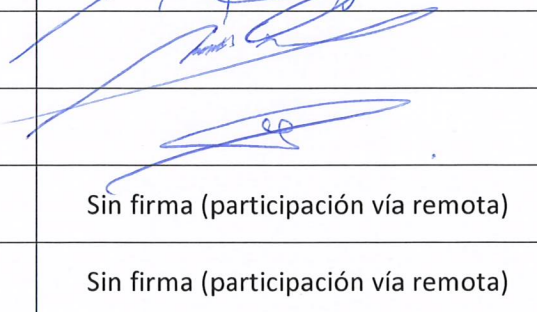


### Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento

ID	Fecha	Tema
D-250-2022 y MP-066-2022	13-12-2022	Formulación de cargos y dictación de medidas provisionales a Lavadero de oro Danyka 7

#### Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto	Firma	
Daniel Bruce Johnson	Placeres Recursos Mineros Limitada	danielbjohnson@yahoo.com		
María Cecilia Álvarez		mcalvarez@ipa.cl		
Andy Morrison Bencich	Superintendencia del Medio Ambiente	andy.morrison@sma.gob.cl		
Danilo Riquelme Olivares		danilo.riquelme@sma.gob.cl		
María Isabel Mallea		maria.mallea@sma.gob.cl		Sin firma (participación vía remota)
Lukas Moenne Saito		lukas.moenne@sma.gob.cl		Sin firma (participación vía remota)
Gabriela Luna Wolter		gabriela.luna@sma.gob.cl		Sin firma (participación vía remota)

### Notas y materias tratadas

- El titular expuso sus dudas en torno a los procedimientos llevados adelante por la Superintendencia del Medio Ambiente (Procedimiento Sancionatorio y Medidas Provisionales), realizando consultas sobre los distintos escenarios o alternativas para dar cumplimiento a lo ordenado.
- En el marco del procedimiento sancionatorio, se informó sobre la opción para solicitar prórroga a los plazos de presentación de un programa de cumplimiento o descargos por parte de la empresa.
- Se explicó sobre el procedimiento sancionatorio llevado en contra del titular, detallando los cargos efectuados al proyecto minero.
- Se expuso sobre lo que se espera recibir ante la eventualidad de la presentación de un programa de cumplimiento, lo que dependerá de las características de las infracciones constatadas, indicando los plazos asociados.
- Por otro lado, se expuso sobre los alcances de las medidas provisionales dictadas por la Superintendencia, dándose énfasis a que se dé cumplimiento por parte del titular a las mismas en los plazos definidos.
- Se sugiere agendar una reunión enfocada exclusivamente a los alcances de la presentación de un programa de cumplimiento, para lo cual se enviará formato de solicitud al titular.

La presente minuta será enviada a las casillas de correo que se indicaron anteriormente, para que los intervinientes tengan respaldo de la celebración de la reunión. De no levantarse observaciones dentro de un día hábil contado desde su recepción, el presente documento será publicado en el correspondiente expediente del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, con fines de transparencia.